



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 99317

Acta 40

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Nilsa Rincón Tibaduiza vs. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder presentado por la apoderada de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a Lucía Arbeláez de Tobón, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a PDF n.º 9 del cuaderno digital de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en

el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)».

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO